

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°109 - 2025-GG-SISOL/MML

San Isidro, 29 AGO. 2025

EL GERENTE GENERAL DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 106-2025-GG-SISOL/MML de fecha 28 de agosto de 2025, se aceptó la renuncia de la M.C. Mercy Janeth Gastañadui Álvarez en el cargo de confianza de Gerente de Servicios de Salud del Sistema Metropolitano de la Solidaridad; e Informe N° 202-2025-OAJ-SISOL/MML de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, es mediante Resolución de Gerencia General N° 106-2025-GG-SISOL/MML de fecha 28 de agosto de 2025, se aceptó la renuncia de la MC Mercy Janeth Gastañadui Álvarez en el cargo de confianza de Gerente de Servicios de Salud del Sistema Metropolitano de la Solidaridad;

Que, con Informe N° 202-2025-OAJ-SISOL/MM la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que en relación a Resolución de Gerencia General N° 106-2025-GG-SISOL/MML, se advierte un error material involuntario en el tercer párrafo de la partes considerativa, la misma que amerita su corrección de conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, dispositivo legal que dispone que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a petición de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo expuesto en los párrafos precedentes, y en uso de las facultades conferidas en el literal p) del artículo 31 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, aprobado por Ordenanza N° 2342-2021, modificado con Ordenanza N° 2512-2022 y Ordenanza N° 2603-2024, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Proceder a la corrección del error material contenido en el tercer párrafo de la parte considerativa de la Resolución de Gerencia General N° 106-2025-GG-SISOL/MML de fecha 28 de agosto de 2025, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, conforme se detalla a continuación:

Dice:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 169-2025-GG-SISOL/MML de fecha 29 de octubre de 2025, se designó en el cargo de Gerente de Servicios de Salud del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, a la M.C. Mercy Janeth Gastañadui Álvarez, la misma que mediante Carta N° 001-2025/MJGA de fecha 28 de agosto de 2025, presentó su renuncia irrevocable al cargo de gerente antes mencionado;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Hospital de la Solidaridad

Debe decir:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 169-2024-GG-SISOL/MML de fecha 29 de octubre de 2024, se designó en el cargo de Gerente de Servicios de Salud del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, a la M.C. Mercy Janeth Gastañadui Álvarez, la misma que mediante Carta N° 001-2025/MJGA receptionada con fecha 28 de agosto de 2025, presentó su renuncia irrevocable al cargo de gerente antes mencionado;



Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Sistemas y Procesos publique la presente resolución en el Portal de Transparencia de Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

